



## **ACTA DE AUDIENCIA**

## **REF AMAC .UCC. E 5887, 2023**

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia y Contravencional, del Municipio de
Antiguo Cuscatlán, a las Se procede a celebrar la AUDIENCIA DE
SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, de
conformidad a lo establecido en el artículos ciento diecisiete de la Ordenanza de
Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán,
Departamento de La Libertad, preside esta Audiencia el Licenciado
, Delegado Contravencional Municipal, Ante quienes Comparecen
los señores, mayor de edad, estudiante, del domicilio
, Departamento de, y se identifica por medio
de su Documento Único de Identidad para ejercer su derecho de
audiencia y defensa, por lo cual el suscrito Delegado Interino da inicio a esta Audiencia
Haciendo del conocimiento al presente que la misma se debe en vista de que el día
de del año en curso, se le impuso por parte
del el Agente Municipal, con ONI Número, las
del el Agente Municipal, con ONI Número, las
del el Agente Municipal, con ONI Número, las esquelas de emplazamiento Número, por atribuírsele la comisión
del el Agente Municipal, con ONI Número, las esquelas de emplazamiento Número, por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en los artículo OCHENTA Y CINCO de la Ordenanza
del el Agente Municipal, con ONI Número, las esquelas de emplazamiento Número, por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en los artículo OCHENTA Y CINCO de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán,
del el Agente Municipal, con ONI Número, las esquelas de emplazamiento Número, por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en los artículo OCHENTA Y CINCO de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, contravención las cuales consisten en <i>REALIZACION DE</i>
del el Agente Municipal, con ONI Número, las esquelas de emplazamiento Número, por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en los artículo OCHENTA Y CINCO de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, contravención las cuales consisten en <u>REALIZACION DE</u> <u>RUIDOS QUE ALTEREN O PERTURBEN LA TRANQUILIDAD PUBLICA</u>
del el Agente Municipal, con ONI Número, las esquelas de emplazamiento Número, por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en los artículo OCHENTA Y CINCO de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, contravención las cuales consisten en **REALIZACION DE** RUIDOS QUE ALTEREN O PERTURBEN LA TRANQUILIDAD PUBLICA** contravenciones las cuales fueron cometidas a las del día
del el Agente Municipal
del el Agente Municipal, con ONI Número, las esquelas de emplazamiento Número, por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en los artículo OCHENTA Y CINCO de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, contravención las cuales consisten en *REALIZACION DE**  *RUIDOS QUE ALTEREN O PERTURBEN LA TRANQUILIDAD PUBLICA**  contravenciones las cuales fueron cometidas a las del día, quienes manifiestan lo siguiente: Que no cometieron las contravenciones que se les acusa sin embargo se someterá al proceso administrativo
del el Agente Municipal, con ONI Número, las esquelas de emplazamiento Número, por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en los artículo OCHENTA Y CINCO de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, contravención las cuales consisten en *REALIZACION DE** RUIDOS QUE ALTEREN O PERTURBEN LA TRANQUILIDAD PUBLICA* contravenciones las cuales fueron cometidas a las del día, quienes manifiestan lo siguiente: Que no cometieron las contravenciones que se les acusa sin embargo se someterá al proceso administrativo sancionatorio y solicita se les tenga consideración al momento de Imponer una sanción,
del el Agente Municipal, con ONI Número, las esquelas de emplazamiento Número, por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en los artículo OCHENTA Y CINCO de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, contravención las cuales consisten en *REALIZACION DE *RUIDOS QUE ALTEREN O PERTURBEN LA TRANQUILIDAD PUBLICA* contravenciones las cuales fueron cometidas a las del día, quienes manifiestan lo siguiente: Que no cometieron las contravenciones que se les acusa sin embargo se someterá al proceso administrativo sancionatorio y solicita se les tenga consideración al momento de Imponer una sanción, comprometiéndose a nunca cometer esta ni ninguna otra Contravención. Oído que





CINCO a la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de
Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, que los contraventores desconocían
que sus acciones fueran sancionable, por lo que es procedente de conformidad a lo
establecido en los artículos veintinueve, ciento diecisiete, y ciento diecinueve de la
Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo
Cuscatlán, y en vista de la presencia de los comparecientes y sus compromisos a nunca
más volver a cometer esta ni ninguna otra Contravenciones SE RESUELVE:
Amonestar Verbalmente a los señores, previniéndoles de que se
abstenga de seguir cometiendo la contravención establecida en el artículo cuarenta y
cuatro y cuarenta y cinco de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana, de lo contrario
la reincidencia de la misma será sancionado con multa según lo dispone el artículo
OCHENTA Y CINCO de la Ordenanza. Y no habiendo nada más que hacer constar
damos por concluida la presente Acta que consta de una hoja útil, la cual para
constancia firmamos. VALE
F
v
·

Compareciente

Delegado Contravencional Municipal